



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, a pedido de los señores Legisladores Enrique EUGUI; Serafín RODRIGUEZ; Marcelo FERNANDEZ; Nidia POVEDANO; Hugo RAIMONDI; Jorge DOUGLAS PRICE y Roberto DE BARIAZARRA, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), se sirva informar sobre los efectos de la prohibición decretada por el gobierno de Neuquén al ingreso y tránsito por su territorio de todo tipo de hacienda procedente de la Provincia de Río Negro y del Partido de Patagones en la Provincia de Buenos Aires, si esa medida fue consultada con el gobierno rionegrino y en qué condiciones; si éste la avala y por qué razones, y qué alternativas se tienen en cuenta como acción gubernamental para el supuesto de considerarse perjudicados los intereses provinciales.-

VIEDMA, 19 de setiembre de 1990.-